DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución Nº 5679

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO el EX-2025-07551958- -GDEMZA-MESA#DGE, por medio del cual se tramita la norma de protocolo casos de bullying; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 rola guía de protocolo para situaciones de bullying, la cual contempla un “Enfoque, Marco Conceptual y Consideraciones Generales”, Protocolo de Prevención, Intervención y Posvención” y un apartado de “Cierre”;

Que la existencia de un protocolo específico permite dotar al sistema educativo de herramientas útiles, claras y concretas;

Que su implementación resulta no solo jurídicamente adecuada, sino también imprescindible para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Que la razonabilidad de la medida se evidencia, en la adecuada relación entre el medio empleado y el fin perseguido, esto es, un servicio público más eficaz y ajustado a las exigencias contemporáneas. Es decir, resulta razonable y de Buena Administración la creación e implementación de la guía de procedimientos ante situaciones de bullying;

Que en orden 5 rola dictamen legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Apruébese el Protocolo de procedimientos ante situaciones de Bullying de acuerdo con lo determinado en el contenido del documento que figura como ANEXO I (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Apruébese la Hoja de registro de caso, Plantilla de seguimiento de caso y Memorando de entrevista, contenidos en el ANEXO II (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3ro.- Dispóngase que los citados ANEXOS deberán incorporarse en GEI – Situaciones Emergentes – Registrar caso emergente.

Artículo 4to.- Aplíquese el Protocolo aprobado en los artículos precedentes, en todos los establecimientos educacionales públicos de gestión estatal y privada a partir de la fecha legal de su publicación.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/10/2025	32450